



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de La Vega

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día dos (02) del mes de febrero del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Miguel Alejandro Eduardo Ramírez**, en representación del Consultor Jurídico; **Licda. Carolina Mota Bueno**, en representación de la Gerencia Financiera; **Licda. Aura Francina Gil Acosta (Interina)**, en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Melissa Hernández**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para **MANTENIMIENTO, CONFECCIONES DE MANGUERAS, REPARACIONES DE BOTELLAS HIDRAULICAS, MUELLES, FRENOS, DISCO CLOCHET, MECANICA EN GENERAL, REPARACIONES DE GOMAS, ADQUISICIONES DE BOMBAS DE AGUAS, HIDRAULICAS Y ADQUISICIONES DE AROS, PARA SER USADO EN EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se registró el proceso para **MANTENIMIENTO, CONFECCIONES DE MANGUERAS, REPARACIONES DE BOTELLAS HIDRAULICAS, MUELLES, FRENOS, DISCO CLOCHET, MECANICA EN GENERAL, REPARACIONES DE GOMAS, ADQUISICIONES DE BOMBAS DE AGUAS, HIDRAULICAS Y ADQUISICIONES DE AROS, PARA SER USADO EN EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en el ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

CONSIDERANDO: Que mediante la **resolución número. PNP-01-2023 de fecha 03 de enero del año 2023**, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2023, estableciendo que para montos desde **un millón, quinientos cuarenta y tres mil cientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$1,543,137.00) hasta cinco millones cientos cincuenta y cuatro mil cientos sesenta y dos con 99/100 (RD\$5,154,162.99)** para bienes y servicios, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de comparación de Precios para el **MANTENIMIENTO, CONFECCIONES DE MANGUERAS, REPARACIONES DE BOTELLAS HIDRAULICAS, MUELLES, FRENOS, DISCO CLOCHET, MECANICA EN GENERAL, REPARACIONES DE GOMAS, ADQUISICIONES DE BOMBAS DE AGUAS, HIDRAULICAS Y ADQUISICIONES DE AROS, PARA SER USADO EN EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores: Ing. José Manuel Genao, Director Ejecutivo de Campamento, Sr. Teodoro Rosario, Director Equipo y Transporte, ambos empleados de este Ayuntamiento de La Vega, son quienes poseen las cualidades y experiencia necesaria para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en el la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha 01 de febrero del año 2023, emitido por el Departamento de Equipo y Transporte.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **MANTENIMIENTO, CONFECCIONES DE MANGUERAS, REPARACIONES DE BOTELLAS HIDRAULICAS, MUELLES, FRENOS, DISCO CLOCHET, MECANICA EN GENERAL, REPARACIONES DE GOMAS, ADQUISICIONES DE BOMBAS DE AGUAS, HIDRAULICAS Y ADQUISICIONES DE AROS, PARA SER USADO EN EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con el **MANTENIMIENTO, CONFECCIONES DE MANGUERAS, REPARACIONES DE BOTELLAS HIDRAULICAS, MUELLES, FRENOS, DISCO CLOCHET, MECANICA EN GENERAL, REPARACIONES DE GOMAS, ADQUISICIONES DE BOMBAS DE AGUAS, HIDRAULICAS Y ADQUISICIONES DE AROS, PARA SER USADO EN EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **TERCERO:** designar a los señores: Ing. José Manuel Genao, Director Ejecutivo de Campamento, Sr. Teodoro Rosario, Director Equipo y Transporte, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a utilizar en **MANTENIMIENTO, CONFECCIONES DE MANGUERAS, REPARACIONES DE BOTELLAS HIDRAULICAS, MUELLES, FRENOS, DISCO CLOCHET, MECANICA EN GENERAL, REPARACIONES DE GOMAS, ADQUISICIONES DE BOMBAS DE AGUAS, HIDRAULICAS Y ADQUISICIONES DE AROS, PARA SER USADO EN EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientolavega.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día dos (02) de febrero del año 2023, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Lic. Danny Rafael Holguín

Gerente Operativo

(Presidente Comité de Compras y Contrataciones)

Lic. Miguel Eduardo Ramírez

En Representación del Consultor Jurídico

Licda. Carolina Mota Bueno

En Representación de la Gerente Financiera

Licda. Aura Francisca Gil Acosta

En Representación de Libre Acceso a la Información Pública (Interina)

Licda. Melissa Hernández

Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal